INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-222-2-2022

Medellín, 17 de Mayo de 2022

1. OBJETO A CONTRATAR.

SERVICIO DE: CALIBRACIÓN DE 5 MASAS FORMA DE ALAMBRE ENTRE 1 mg Y 500 mg CLASE E2, CALIBRACIÓN DE UNA MASA FORMA CILÍNDRICA DE 5 g CLASE E2 Y CALIBRACIÓN DE UNA MASA FORMA LAMINAR DE 0.5g CLASE E2 EN MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En los 10 municipios del Valle de Aburrá se han incrementado las concentraciones históricas del material particulado PM2.5 por factores determinantes como: i)condiciones geográficas y climáticas locales, ii)acelerado crecimiento poblacional, del parque vehicular y del consumo de combustibles fósiles, iii)patrones de ocupación territorial, iv)pérdida de la participación modal del transporte público, v)baja renovación de automotores y rezago tecnológico, vi)deficiencia logísticas y operativas de la industria y uso intensivo de combustibles con altos niveles de carbón, vii)patrones culturales y poco cumplimiento y fiscalización de resoluciones y normas.

La contaminación del aire es el mayor reto para la salud pública mundial por ser el quinto factor de riesgo de salud. Explica 4,9 millones de muertes anuales y la pérdida de 147 millones de años de vida saludable, principalmente a menores de 5 años, gestantes y adultos mayores, generando altos costos económicos de atención sanitaria. En Latinoamérica explica 35.000 fallecimientos y 276.000 años de vida perdidos, pero, sólo el 27,1% de ciudades con más de 100,000 habitantes cuentan con sistemas de monitoreo de la calidad del aire, 65,6%, de las cuales miden PM2.5 y muy pocas analizan su composición química y biológica.

La polución produce 13,9% de muertes por enfermedad isquémica del corazón y 17,6% por EPOC, y genera un gasto anual de 5,7 trillones de pesos. En el Valle de Aburrá se reportan incrementos en el riesgo de enfermar por enfermedades respiratorias y circulatorias por la contaminación de hasta el 43,3% y el 29,7% respectivamente, y del2% de morir.

Aunque han existido procesos de investigación de contaminación del aire en la región, sólo se han realizado cinco estudios de especiación química del PM2.5, mediante campañas con limitado número de muestras que sólo permiten una aproximación puntual sobre un conocimiento fundamental para establecer los perfiles de fuentes de contaminación y guiar las intervenciones de las autoridades tomadoras de decisiones. En Colombia la investigación de la relacióncontaminación del aire y salud es incipiente.

En la última década se publicaron alrededor de 20 artículos científicos sobre el tema, 2 por año, y quince corresponden a exploraciones con alto nivel de incertidumbre. A nivel local se destacan 3 investigaciones un proyecto realizado entre AMVA y la UdeA que estableció los impactos en la salud de la exposición diaria de PM10, PM2.5 y O3, un estudio de carga de enfermedad atribuible y uno de ruido y salud hecho por el Nodo SAO. No hay investigaciones sobre la caracterización genómica, genotóxica y mutagénica del PM2.5, que impiden evaluar los riesgos microbiológicos y daños moleculares.

A pesar de la base de información de la región, se hace necesario avanzar a investigaciones de mayor duración y frecuencia de análisis y que permita integrar la investigación medioambiental con la epidemiológica para consolidar información que pueda ser base de las decisiones gubernamentales, que consolide redes de cooperación científica y el fortalecimiento de los sistemas de salud ambiental mediante oportuna para la toma de acciones.

Por lo anterior, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se presentó a Convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación resultando favorecido con la asignación de recursos para la ejecución del proyecto DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA identificado con BPIN 2020000100410 el cual
fue aprobado por el OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Acuerdo 100 del 24 de noviembre de 2020 a través del cual se designó como entidad ejecutora al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al cual el OCAD CTeI le autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 – 2024.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado es la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($818.720) IVA incluido.** El presupuesto oficial se asignó con cargo al **CDP** Nro**. 222** de 2022.

4. JUSTIFICACION LEGAL

El Comité Evaluador, establecido de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y nombrado mediante la Resolución Rectoral Nº 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, procede a realizar el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los proponentes dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que de conformidad con la citada norma y con el contenido de la invitación, el criterio de evaluación de las ofertas es la propuesta más favorable, verificará que aritméticamente esté correcta y que contenga la totalidad de los servicios solicitados, considerando además que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció la propuesta más favorable, verificará que aritméticamente esté correcta y que contenga la totalidad de los servicios solicitados, y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicadoen segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
En atención a la observación presentada por la empresa Excellence Colombia S.A.S IDENTIFICADA CIN nit. 901.448.636-6, se publica el informe preliminar atendiendo a su solicitud:

5. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De acuerdo al cronograma establecido en la presente Invitación publica, el cierre para la presentación de las propuestas en forma virtual mediante Plataforma SECOPII, fue el día 13 de Mayo de 2022, a las 11:00 horas y se recibieron **DOS**
(02) OFERTAS como consta en dicha plataforma:



6. VERIFICACION TECNICA Y JURIDICA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos de la propuesta más favorable presentada por la empresa **METROLOGIA GLOBAL S.A.S** con **NIT: 811030748-0** quien ofertó la propuesta más favorable- ANEXO 3:

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la propuesta confecha del 12-05-2022, firmada por: METROLOGIA GLOBAL S.A.S.NIT: 811030748-0 REPRESENTANTE LEGAL:SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO CEDULA: 66824984 DOMICILIO PRINCIPAL: SABANETA DIRECCION: Carrera 43 A N°61 SUR 152 B6131TELEFONOS: 3167757065 Email: contabilidad@metrologiaglobal.com
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		El certificado de Existencia y representación legalexpedido por la Cámara de Comercio Aburra Sur, Fecha expedición 09/05/2022 código de verificación: G9BkyP5geW Empresa: METROLOGIUA GLOBAN S.A.SNIT: 811030748-0 Matrícula No: 85916 Fecha de matrícula: 11/02/2003 Fecha de renovación: 31/03/2022TAMAÑO: PEQUEÑA EMPRESADURACIÓN: INDEFINIDA OBJETO PRINCIPAL: CALIBRACION, VERIFICACION, CERTIFICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION, FABRICACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PATRONES Y EQUIPOS DE MEDICION EN TODAS LAS MAGNITUDES METROLOGICAS, ASI COMO LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES PARA LA FABRICACION DE DICHOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MEDICION, EXPORTACION DE DICHOS PRODUCTOS, ASESORIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION NO FORMAL

			EN TODAS LAS AREAS METROLOGICAS, SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y ALMACENES PARA LA VENTA Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS CONEXOS AL OBJETO SOCIAL
Copia de la Cédula de Ciudadanía o extranjería Vigente	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Señora- SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO CEDULA: 666824984
Autorización del Órgano Social competente	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es las condiciones del oferente	N/A	N/A	N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT-vigente.	X		Aporta el RUT, con el número de formulario14818818864 con fecha 17/03/2022
Certificación de Aportes Parafiscales y deSistema de Seguridad Social	X		Aporta Certificado pago de seguridad social y Parafiscales con fecha 11/05/2022 suscrito por la representa legal SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO CEDULA: 668249984
Compromiso anticorrupción	X		Aporta Compromiso anticorrupción con fecha 11/05/2022 suscrito por la Representante Legal SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO CEDULA: 668249984
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificado Nro.195339965 del representantelegal, que indican que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, con fecha 28/04/2022
Certificado de antecedentes Fiscales dela Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificado Nro. 66824984220503140049 queindican que no se encuentran reportados como responsables fiscales, con fecha 28/04/2022
Certificado de antecedentes judiciales(POLICIA NACIONAL)	X		Aporta certificado de la Señora Representante Legal SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO CEDULA: 668249984.155, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, con fecha del 28/04/2022.
Experiencia soportada mínimo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación. **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($818.720) IVA incluido. (Si aplica). y *cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar***	X		Relación de la Experiencia1- CONTRATANTE: PROMOLOGIC COLOMBIAS.A.SN° CONTRATO: PC-37-2014 OBJETO: CALIBRACIÓN DE SISTEMAS DE PESAJEVALOR: $80.244.400 FECHA: Mayo 06 de 2014 a Octubre 15 de 2014
Cumplimiento de requisitos técnicos	X		Anexa los formatos correspondientes al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el

			numeral 5 de la presente invitación, firmada el representante legal SANDRA PATRICIA TIQUE POSSOCEDULA: 668249984.155

En consecuencia y de acuerdo con el análisis del Informe de Evaluación Preliminar sobre las especificaciones técnicas y jurídicas de la invitación, Frente a lo indicado en la ficha técnica y especificaciones técnicas del proceso, la empresa DETECTO DE COLOMBIA LTDA. con NIT. 890.325.1920, cuyo Representante Legal es la Señora SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO**,** manifiesta su intención de cumplir con lo indicado en los Estudios Previos, en la invitación y con su propuesta., el Comité evaluador acepta la propuesta presentada y **RECOMIENDA**, adjudicar el proceso a la Señora **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO** identificada con **CEDULA: 66824984,** mayor de edad, quien actúa como Representante Legal de la empresa **METROLOGIA GLOBAL S.A.S con NIT. 811030748-0**, debidamente constituida con matrícula No. 85916, del 11 de Febrero de 2003, con domicilio en Sabaneta, ubicada en la CRR 43 A N°61 SUR
152 B6 131, TELEFONO: 3167757065, Email: contabilidad@metrologiaglobal.com, por la suma del total del presupuesto oficial de: **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($595.000), IVA INCLUIDO. (Si aplica)**, con cargo al **CDP** Nro**. 222** , por **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos obligatorios y quien ofertó la propuesta más favorable, y que contiene la totalidad de los servicios solicitados, el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII, para que, si lo estiman conveniente, presenten observaciones que serán atendidas hasta el día ***18 de Mayo de 2022 hasta las 17:00 horas*** y se publicarán las observaciones, la respuesta a las observaciones y cumplimiento de requisitos el día ***19 de Mayo de 2022*** y la carta de aceptación o la declaratoria de desierto del proceso contractual (si es del caso) el ***19 de Mayo de2022.***

Atentamente,

El Comité Evaluador

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Daniel Obando Cano Abogado contratista- Coordinación de Adquisiciones		17/05/2022
Revisó y Aprobó	Miryam Gómez Marín-Directora grupo GHYAM-Parte técnica		17/05/2022
Revisó y Aprobó	Fabio León Velásquez Suarez P.U Oficina Asesora Jurídica	Fabio L. Velásquez	17/05/2022
Revisó y Aprobó	Jaime Alonso Vásquez Peláez Director Financiero		17/05/2022

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC